

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19918 MADRID

Dña. M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 189/14, en el que recayó Auto de fecha 20 de mayo de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Café Deli, S.L., con C.I.F. B-82424334"

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación"

"Se acuerda el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor"

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Dña. Elena Fernández Álvarez, con domicilio en C/ Velázquez, 94, 1.º (28006 Madrid), o por correo electrónico a gerente@lenfersa.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de mayo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140027189-1